



**RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 098-SCM-2019.**

Alausí, 3 de septiembre de 2019.

Por medio de la presente me permito certificar y notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, en sesión ordinaria realizada el martes 3 de septiembre de 2019, adoptó la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN:** considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, el Art. 57 literal t) del COOTAD, el Art. 17 de la Ordenanza que Crea el Comité Social Permanente de Cultura de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultura de la Parroquia Matriz del cantón Alausí, el informe mediante memorando N° 253-DF-2019, el concejo por decisión unánime RESUELVE Art. 1.- Conocer el informe financiero mediante Memorando N° 235-DF-2019, referente al Comité Social Permanente de Cultura de Gestión, Promoción y Patrocinio cultura de la Parroquia Matriz del cantón Alausí. Art. 2.- Notifíquese.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.  
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.

